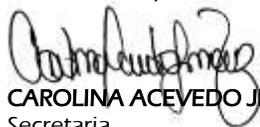


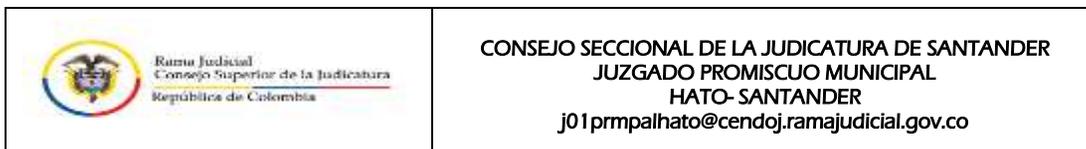
Radicado: 683444089001-2023-00025-00
Proceso: Ejecutivo de Alimentos

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió al correo electrónico del Juzgado, escrito de subsanación de la demanda, presentado por la abogada Sandra Sarmiento Salazar, estando dentro del término de Ley para ello. Sírvase proveer.

Hato 25 de septiembre de 2023.



CAROLINA ACEVEDO JIMENEZ
Secretaria



Hato veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho observa que el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante no cumple con la subsanación de los defectos informados dentro del auto de fecha 04 de septiembre de 2023, ya que dentro de este se informó las inconsistencias encontradas en algunos hechos y pretensiones de la demanda inicial, y la parte demandante allega un nuevo escrito de subsanación que no subsana lo concerniente a los valores consignados en los años 2012, 2013, 2017, 2020, 2021 y 2023 de la pretensión primera, al valor consignado en la pretensión segunda, así como tampoco los valores consignados en los hechos quinto y sexto de la demanda.

Por lo tanto, el Despacho procede a rechazar de plano la demanda en razón de no haber subsanado la misma.

En virtud de lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Hato S.,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Radicado: 683444089001-2023-00025-00
Proceso: Ejecutivo de Alimentos

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente.

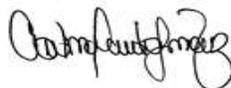
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JORGE EDUARDO PLATA GÓMEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL HATO - SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior decisión se incluye en la lista de ESTADOS No.044 de manera electrónica en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-hato/home> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy 26 de septiembre de 2023.



CAROLINA ACEVEDO JIMENEZ
SECRETARIA